



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de junio de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	A.F.P. PORVENIR S.A.
Ejecutado:	AGUSTÍN MAMERTO JÍMENEZ MORALES
Radicado:	05001310500220190016900
Asunto:	Requiere Nuevamente

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por A.F.P. PORVENIR S.A. contra AGUSTÍN MAMERTO JÍMENEZ MORALES, dado a que se le requirió con anterioridad como se observa en el auto del 6 de febrero de 2023 (anexo 009 E.D.) y no se ha cumplido con dicha exigencia, se le requiere nuevamente a la parte ejecutante con el fin de que adelante la notificación del Mandamiento de pago, conforme lo dispone el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, so pena de darse aplicación a la contumacia consagrada en el art. 30 del CPLYSS.

Con el fin de evitar nulidades, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **499f5b1c677953403132ddcb35212343004c0b0bc9799efeb177f6ea4850564e**

Documento generado en 06/06/2023 02:55:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>